



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
Nit: 892.400.038-2

**RESOLUCION NÚMERO 004390**

( 21 AGO 2012 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

**CONSIDERANDO**

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Armenia (Quindío), motivo: XIII Encuentro de Gobernadores por la Infancia, la adolescencia y la juventud, Cumbre Hechos y Derechos, organizado por la Procuraduría General de la Nación y la Federación nacional de Departamentos con el apoyo de ICBF y de UNICEF, los días 30 y 31 de agosto de 2012, saliendo del 29 de agosto al 01 de septiembre de 2012.

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, por un valor de DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 2.033.525,00), sí: \$ 1.172.421,00, correspondiente a los días 29 30 y 31 de agosto y \$ 195.404,00, correspondiente al día 01 de septiembre sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$8.071.257,00, más gastos de representación de \$4.035.629,00 para un promedio de \$12.106.886,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$390.807,00 más valor tiquete aéreo \$665.700,00, en la ruta SAN ANDRES – BOGOTA – ARMENIA – SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por Fiduciaria de Occidente con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

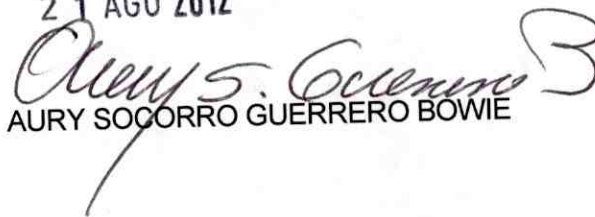
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNICASE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los

21 AGO 2012

La Gobernadora

  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon  
Revisó: Ana Mitchell